

La Guerra de Sucesión y Cartagena de Indias: El poder de una oligarquía

María del Carmen Borrego Plá
Universidad de Sevilla

EL INCÓMODO LEGADO DE CARLOS II: LA INVERSIÓN DE ALIANZAS

Siempre resulta agradable presentar los —en nuestro caso— primeros avances de un estudio que forma parte de otro más amplio, actualmente dirigido por el Dr. Navarro García, sobre las élites urbanas en México y el Caribe durante el siglo XVIII. Dada mi trayectoria investigadora sobre la gobernación cartagenera, ha resultado lógico que abordara ahora la misma zona, aunque por razones de extensión, acotándola exclusivamente a su capital, Cartagena, durante la primera mitad de siglo. Período cronológico éste último muy novedoso, no solo en mi línea de estudios sino en el análisis que pretendemos darle y cuya existencia se me antoja vital, pues a pesar de ser una época con avatares sin número, resulta ser el inicio de lo que será luego la Cartagena que ha ocupado el mayor número de páginas en todas las bibliografías: *Llave del Nuevo Reino*, *Muros Invictos*, *Reino de Mercurio*... En este sentido, la cantidad y variedad de enfoques con los que se podía abordar dicha temática, nos ha hecho centrarnos en el correspondiente cabildo capitalino, pues siendo la máxima institución a nivel local, su problemática y sobre todo de la naturaleza socioeconómica de sus componentes, nos podrían ofrecer no sólo la situación cotidiana de la ciudad, sino también otros aspectos de la vida de la gobernación, con los cuales se encontraría profundamente conectada.

Sin embargo, el espacio que este Congreso nos brinda, nos ha obligado a limitarnos a la época de la Guerra de Sucesión Española. Una coyuntura histórica que se debatiría en medio de una complicada política interna-

1049



cional, derivada del interés borbónico —reinante ya en Francia— por instaurar también una de sus ramas en el trono español, con lo que la incidencia de dicha dinastía en el contexto mundial sería incuestionable. Mientras tanto, ¿hasta qué punto los convulsos estertores peninsulares incidirían en aquel *mediterráneo americano* llamado Caribe, convertido ahora en una auténtica *babilonia* de españoles, ingleses, franceses e incluso holandeses y en donde el pirateo y el contrabando eran fenómenos generalizados? Y sobre todo ¿quiénes eran sus protagonistas en estos difíciles días? La relevancia del tema se nos muestra suficientemente atractiva, sobre todo si se le añadía la dificultad de las fuentes, a veces fragmentadas, en otras ocasiones muy dispersas y en el peor de los casos, prácticamente inexistentes, obligándonos a realizar un minucioso análisis de búsqueda y cotejo, según explicaremos en su momento. No obstante, todo ello no ha sido óbice ni obstáculo insalvable, para adentrarnos en este estudio, aunque lógicamente y por razones fácilmente explicables, con un marcado carácter de *avance*. Precisamente y dentro de esta línea de desarrollo inicial, hemos seleccionado a una pequeña élite de cabildantes, todos ellos criollos y encomenderos, algunos de ellos a caballo entre ambos siglos, lo que nos ha ayudado no sólo a establecer una cierta continuidad histórica sin cortes bruscos, sino y sobre todo, a conocer su propia mentalidad e incluso su posición social, circunstancias todas ellas que abrirían determinadas interrogantes, mostrando diversos ejemplos de lo que podía llegar a ser la vida cotidiana en la Cartagena del momento.

Una ciudad que a comienzos del nuevo siglo se debatía entre la angustia y la perplejidad, dado que la centuria anterior no se habría caracterizado precisamente por una bonanza económica ni por una apacible serenidad en el acontecer diario, sino todo lo contrario. Desde comienzos del XVII, la coyuntura no habría podido ser peor, al declararse una plaga de langosta que durante cuatro años esquilmaría tierras y cosechas, seguida de una epidemia de sarampión y viruelas que habría causado en la población esclava unas 2.000 víctimas con un costo aproximado de 600.0000 pesos para sus amos; algunos vecinos no habrían dudado en calificar semejante situación de *plaga bíblica* y el propio cabildo de la ciudad, definía en 1620 a la tierra cartagenera como *miserable república*.¹ Desastre cuya continuación habría sido un paulatino y constante desplome económico, de causas tan

1 Ruiz Rivera, Julián B.: “Cartagena de Indias: Municipio, Puerto y Provincia (1600-1650)”, *Actas del IX Congreso Internacional de AHILA*, Liverpool 1998, vol. II, pág. 363.



variadas como interdependientes, en las que evidentemente influía la difícil situación atravesada por España, la cual ya no significaba en el mundo lo que antaño; fue y esto tenía sus consecuencias al otro lado atlántico: era la proverbial y difícil estabilidad del *mundo hispánico*. Y así en Cartagena se hablaría de una inconveniente política fiscal, que gravaba con excesivas alcabalas a los comerciantes, uno de los principales pilares de la sociedad del momento, los cuales además se veían ante una competencia extranjera —en muchos casos sin naturalizar— muy fuerte y de difícil neutralización, pues como ya recogiera el cabildo

considerando esta ciudad que su conservación y aumento consiste en el trato y comercio que de todas partes ocurre a ella, y este por la mayor parte se maneja y administra por los extranjeros, que son factores de otros en su nación, que les envían mercaderías de España ... y de tal manera que están introducidos, que si los echasen de la tierra, vendrían a decaer la grosedad de ella notablemente y la ciudad se despoblaría de mucha gente²

Terreno por tanto muy resbaladizo éste, pues las autoridades de la ciudad debían moverse, procurando no olvidar la legalidad, pero intentando por todos los medios que las cosas funcionasen. Por otra parte, también los hacendados y estancieros habrían sabido de inconvenientes, pues la separación de las dos coronas —portuguesa y española— en 1640, habría llevado a la expulsión de dichos portugueses, sobre quienes precisamente descansaba el tráfico negrero, con lo que la adquisición de mano de obra se haría muy difícil y por ende, muy cara. Tanto más cuanto que dicha población esclava, obviamente no se conformaría con su suerte, provocando revueltas y huidas, hasta llegar a concentrarse en lugares altos, de difícil acceso, ubicados a las afueras de la ciudad, los conocidos como *palenques de cimarrones*, auténtica pesadilla para los viajeros y mercancías que intentaban transitar por sus alrededores. Problemática ésta nada nueva, pues ya estaría presente en el territorio desde el quinientos, pero sería precisamente a finales del XVII cuando se diera una de las acometidas más fuertes, obligando al vecindario a emplearse a fondo en personas y caudales para lograr su erradicación.³

² *Ibidem*, pág. 369.

³ Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Santa Fe, 63. Copia del acta capitular del 3 de octubre de 1644. Borrego Plá, Carmen: *Palenques de negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII*, Sevilla, 1973.



Aunque la angustia siempre continuaría existiendo, ya que según un padrón de 1687 —elaborado precisamente a raíz de estos acontecimientos—, el entorno de nuestra ciudad albergaba un total de 1.952 esclavos, ascendiendo a 4.764 los existentes en el resto de la gobernación. De ahí, los grandes castigos que con sentido ejemplarizante se ejercían sobre dicha población esclava y la constante vigilancia de sus movimientos dentro de la capital cartagenera, prohibiendo su entrada en las tabernas, el portar armas, el deambular mas allá de las doce de la noche por las calles de la mencionada ciudad...; era la forma en que una minoría, la blanca, trataba de defenderse ante una mayoría tan elevada en número como necesaria en la zona y extremadamente peligrosa, dada su condición esclava, tal y como se había demostrado durante las numerosas revueltas negras en Cuba, Panamá y la propia Cartagena.⁴

Pero no sería éste el único riesgo para la seguridad de la zona, muy al contrario, existiría otro, proveniente en su caso del exterior. Porque España, después de sus dos siglos hegemónicos, era un enemigo a abatir por las restantes potencias europeas, aprovechando que su agotamiento la estaba haciendo ya retroceder en el escenario internacional y que su decadencia estaba cantada: el devastador incendio que devorara por estos años al Palacio del Buen Retiro iba a ser un signo premonitorio. Y en tal sentido, sus posesiones indianas habrían redoblado su interés como piezas favoritas para corsarios, piratas y bucaneros, arropados ahora, la mayoría de las veces, por sus naciones de origen. Tal habría sido el caso precisamente de Cartagena, sabedora desde antaño de ataques y agresiones de todo tipo y que ahora, sufriría uno nuevo, el del francés Pointis, quién la habría asaltado en 1697, teniendo bajo sus ordenes a los filibusteros de Ducasse, los cuales “tenían un olfato de perro perdiguero para descubrir los tesoros, aunque poco antes de llegar nosotros, salieron para Mompo... todas las damas de alcurnia y las monjas y con ellas llevaban una recua de mulas cargadas de oro y joyas”. Resultado de esta “hazaña francesa”, un botín de 20 millones de pesos de a ocho, provenientes del saqueo de la ciudad y de las diferentes mercaderías que estaban a la espera de los *galeones*, además de los 291.000 pesos estantes en las Cajas Reales; todo ello sin contar con los destrozos efectuados en el entramado defensivo de la ciudad. Circunstancias que harían pensar en una posible recuperación de la ciudad caribeña desde mediados del seiscientos, yugulada casi de inmediato por el

4 Borrego Plá, *Palenques de negros*, págs. 26-28.



ataque anteriormente citado, traducido en indignado apóstrofe por el capitán Vallejo de la Canal:

*Oh miserable Cartagena, oh triste ciudad, qué numantinos te defienden y qué Escipión te sitia: llora tu ruina, que bastante tienes para prevenirla y lamentarla*⁵

Obviamente la Francia de Luis XIV intentaba convertirse ahora en el núcleo preponderante de poder, heredando dicha función de la extinta España, pero Inglaterra no estaba dispuesta a permitirselo; se establecía un nuevo orden mundial basado en el *equilibrio*, aunque ello no iba a impedir en un futuro, el imperialismo británico en Extremo Oriente y África, pero aún faltaba tiempo para ello. De momento Gran Bretaña se coaligaba contra Francia, sobre todo después que la muerte del rey español Carlos II y por circunstancias que escapan al tema de nuestro trabajo, dejara su trono a Felipe de Anjou —futuro Felipe V— y nieto precisamente de su antiguo enemigo francés Luís XIV. Las alianzas cambiaban y en el tablero de ajedrez internacional, las Indias ocupaban las primeras posiciones. De ahí la perplejidad de nuestros cartageneros, cuando en 1.702 entraba en su puerto una escuadra francesa, protegiendo a la flota anual de galeones españoles, éstos últimos gracias a su ayuda, indemnes, a pesar del acoso de una armada inglesa, mas fuerte y numerosa. Ironías de la política, para asombro de todos, la citada escuadra francesa llegaba al mando de un hombre de triste memoria, Juan Bautista Ducasse, jefe de los bucaneros que cinco años antes sembrara el terror y la ruina; ahora desembarcaba con todos los honores, luciendo la casaca galonada de los jefes de escuadra del Rey Cristianísimo, el nuevo aliado francés.

Sin embargo la amenaza continuaría, generada en este caso por Inglaterra —adversaria ahora de Francia y de su nueva coaligada, España—, que desde su posición en Jamaica hostigaba a todo el Caribe español. Circunstancia ésta que se temía fuese favorecida por una colonia de escoceses establecida desde finales del seiscientos en el Darién, aunque pronto semejante peligro quedaría anulado por la intervención del gobernador cartagenero Díaz Pimienta en los inicios del XVIII, evitando así proba-

⁵ De la Matta Rodríguez, Enrique: *El asalto de Pointis a Cartagena de Indias*, Sevilla 1979, págs. 124-126; Lemaitre, Eduardo: *Historia General de Cartagena*, Bogotá, 1983, tomo II, págs. 220-221.



bles problemas mucho más graves.⁶ Finalmente, terminada la Guerra de Sucesión, en España se entronizaría una nueva dinastía de clara raíz francesa, la de los Borbones, abriéndose así un nuevo y revolucionario capítulo en la historia de ambas orillas atlánticas.

HOMBRES NUEVOS, VIEJOS MOLDES: LA ANDADURA DE LAS ARMAS

Mientras tanto, en la consabida Cartagena, su respectivo cabildo continuaba desarrollando las funciones que le eran propias, como cabeza visible y rectora de esta desasosegada comunidad; y entre sus componentes, los ancestrales encomenderos, aunque ahora muy inferiores en número a los de épocas anteriores, dado el imparable declive sufrido por las encomiendas. No obstante su presencia en dicha institución capitular estaría mas que justificada, dadas sus características sociales y su colaboración en las más diversas cuestiones ciudadanas, según luego veremos. Nexo de unión entre un pasado aún reciente y un futuro, cuando menos, incierto, sus personalidades criollas aún guardaban algunos perfiles de sus bisabuelos peninsulares, *conquistadores y pobladores de la tierra indiana*, de quienes se sentían orgullosos. En este sentido la *honra* en su concepto del *respeto que un hombre se merece y recibe de los demás* y sobre todo el ascendiente de hidalguía española, permanecerían inmutables en sus sistema de valores.⁷

La mejor muestra de lo expuesto sería la persona de Gregorio Angulo Melgarejo, en quien se unirían antepasados vascos y andaluces. Todo un ejemplo de como las ramas de un fuerte árbol enraizado en esta orilla atlántica, podían crecer hasta alcanzar a un Nuevo Continente, arraigando en el mismo, pero sin olvidar nunca sus ancestros, porque caso de ser necesario, las ramas se convertirían en puentes por donde atravesarían, lazos, nexos, intercambios y parentelas de uno y otro lado oceánico. Y en este sentido, la rama paterna —Angulo—, sería originaria del valle alavés de Valdegovia, lo que habría provocado más de un quebradero de cabeza a sus descendientes, pues en aquellos años, guipuzcoanos y vizcaínos, por el hecho de serlo, gozaban de *hidalguía universal* —aunque se dedicasen al trabajo manual o al comercio—, mientras que para los alaveses, semejante

6 Marco Dorta, Enrique: *Cartagena de Indias, la ciudad y sus monumentos*, Sevilla, 1951, págs. 131-132.

7 Durand, José: “La transformación del conquistador”, *México y lo Mexicano*, núm. 16, México, 1953, págs. 48-50.



distinción no se presentaba tan clara.⁸ Y de ahí las insistentes pruebas de autos respecto a como los mencionado Angulo habrían ocupado lugares preferentes en las procesiones y actos públicos de su valle, no habiendo pagado nunca tributos al Monasterio de Medina de Pumar ni a la Hermandad de Hidalgos de Burgos y Segovia, ni sufrido proceso inquisitorial alguno, dada su limpieza de sangre; calidades todas ellas reconocidas por sus convecinos, al considerarlos desde siempre hidalgos, condición ésta última, expresada en la correspondiente carta de hidalguía concedida a Juan Ruiz de Angulo, el 4 de junio de 1551 por la chancillería de Valladolid.⁹

Casi un siglo después, uno de sus descendientes, Gregorio de Angulo, casado con María Pineda, ambos vecinos del citado Valdegovia, solicitaban permiso al concejo del citado valle, para que un hijo suyo, Sebastián, por aquel entonces al servicio de Sebastián de Hurtado, Caballero de la Orden de Alcántara y corregidor de Córdoba, pudiera marchar a Indias “para cosas del servicio de su señor”, lo que le fue concedido ese mismo año de 1653. La vieja rama del tronco norteño comenzaba a crecer en una nueva tierra, húmeda y en extremo calurosa, a orillas del Caribe, tan diferente al verdor montañoso de su solar patrio. Pero aunque los recuerdos no se olvidaran, había que adaptarse y el primer nudo de este árbol recién nacido vendría del matrimonio del citado Sebastián con Josefa Giraldo Melgarejo, de significativa familia cartagenera, siendo padres de Gregorio, nuestro protagonista.¹⁰

Como contrapunto, los Melgarejo —la rama materna de quien nos ocupa—, presentarían el perfil de una auténtica *saga*, siendo su primitiva morada el barrio sevillano de Santa María La Blanca. El ascendiente más antiguo del que se tiene noticia sería el jurado Hernando Díaz de Santa Cruz, a quien en premio a los servicios prestados, le sería concedido por el Emperador Carlos en 13 de mayo de 1536, el título de “caballero de espuelas doradas”, dignidad disfrutada únicamente por determinados hidalgos, “porque la honra que viene por nobleza, no la puede la persona haber, si

⁸ Domínguez Ortiz, Antonio: *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*, Madrid 1973, págs. 167-172.

⁹ AGI, Santa Fe, 182. Expediente sobre la confirmación de la encomienda de Piojón en Cartagena a Gregorio Angulo Melgarejo, probanza y sentencia de hidalguía, Valladolid, 4 de julio de 1551 y carta ejecutoria de hidalguía despachada el 5 de marzo de 1555.

¹⁰ *Ibidem*. Auto de los alcaldes ordinarios de Valdegovia, 26 de febrero de 1556 y certificación de la partida de bautismo de Gregorio Angulo Melgarejo, 1 de abril de 1662, emitida el 5 de julio de 1685.



ella no fuera tal, que la merezca por linaje, sexo o bondad en que haya en sí”. En cuanto al escudo de armas —para él y sus descendientes—, estaría conformado por: un águila negra en campo dorado, una flor de lis dorada en campo azul y una granada de oro en campo blanco, descansando sobre el escudo un yelmo con otra águila negra encima. Importantes debieron ser dichos servicios reales, a tenor de la simbología del mencionado escudo: el oro —por entonces el metal mas noble del universo—, representando la luz, el poder, la constancia, la sabiduría y la nobleza; el color azul, emblema del aire —segundo elemento de la tierra—, denotando celo, estima, calidad y sobre todo lealtad; por su parte, la flor de lis simbolizaba los grandes hechos —*los hechos floridos*—; en cuanto al águila, era alegoría de la valentía y presteza, aunque ello costase el derramamiento de la propia sangre, que para eso hacía presente la granada; finalmente el yelmo coronado por una nueva águila, al estilo de los antiguos romanos, avisaba a los posibles enemigos, que los Melgarejo, caso de presentar batalla, se alzarían irremisiblemente con la victoria.¹¹

Símbolos todos ellos que no habrían podido encontrar mejor valedor que el también jurado sevillano, Alonso Fernández Melgarejo —padre de Juan, Fernando y Alonso—, quien prestaba el concurso de su brazo, armas y caballos en la campaña militar de los Pirineos, llegando a tener un pleito con Juan de Espínola, mayordomo de la citada ciudad hispalense, por haber intentado cobrarle la *blanca de la carne*; impuesto éste propio de pecheros y cuya exención era una prueba mas de hidalguía, hasta tal punto, que fueron numerosas las controversias organizadas por la misma entre los caballeros de aquellos años, como las ocurridas en Jerez de la Frontera.¹² Sin embargo, bien porque los caudales disminuyeron, bien porque *el ansia de aventuras azuzaba a la audacia* —como se decía en los libros de caballería tan apreciados en la época—, muy pronto el deseo de pasar al Nuevo Mundo hizo mella en esta familia, la cual dejaría una inmejorable huella de su buen hacer militar en los aldeaños caribeños. Porque en aquel tiempo, *la honra poseída* debía acrecentarse con poder, caudales o milicia, pues como recogiera ya Hernán Cortés: “se ganan para Su Majestad los mayores rei-

11 *Ibidem*. Concesión de escudo de armas a Hernando Díaz de Santa Cruz, Sevilla, 13 de mayo de 1526. Flores de Ocariz, Juan: *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá 1943, tomo I, págs. 102 y 110-120.

12 AGI, Santa Fe, 182. Expediente sobre la confirmación de la encomienda de Piojón, sentencia sobre “la blanca de la carne”, Burgos 28 de febrero de 1521. Sancho de Soprano, Hipólito: *Historia de Jerez de la Frontera desde su reincorporación a los reinos cristianos, 1255-1492*, Jerez 1964, tomo I, págs. 272-273.



nos y señoríos que había en el mundo. Y por ello en el otro mundo ganábamos la gloria y en este conseguíamos el mayor prez y honra que hasta nuestros tiempos ninguna generación ganó”.¹³

El primero de estos Angulo en abordar el nuevo continente sería el altivo Juan, quién llegaría en 1552 a Santo Domingo, donde mas de una vez hizo valer su estatus, sobre todo cuando en 1586 se le intentó encarcelar por una cuestión de deudas, dado que —como aseveraban sus defensores— “por ser hijodalgo no puede estar en cárcel pública, que la deuda se ejecute en sus bienes y no en su persona”. Precisamente dicho estatus le obligaría a mantener casa poblada, mesa franca, armas y caballos, convirtiéndose en piedra angular de una familia tan extensa como desgraciada, ya que perdería no solo a su esposa, María de Santa Cruz, sino a una hija y a dos yernos, quedando a su cargo además de las dos hijas viudas y cinco nietos, otra hija doncella y “un hijo de 18 años muy listo y virtuoso”. Todo lo cual le habría supuesto tal esfuerzo económico que terminaría arruinándolo, “teniendo necesidad —en palabras del alcalde Alonso Bernáldez— de 3.000 pesos al año y no tiene renta ni oficio ni beneficio... y hoy pudiera ser muy rico, pues los que se dedicaron a granjerías, así lo fueron”. Al final de su vida, declararía “haberse ordenado de misa y que tenia licencia para administrar sacramentos”.¹⁴

Por su parte, el segundo de los hermanos, Fernando, aparecería a finales del XVI como gobernador de Jamaica, luchando contra el bloqueo inglés a la isla, mientras que el tercero, Alonso, ostentaría una amplia andadura militar. En 1589, como capitán de una de las compañías que se enfrentaron a la ataque igualmente inglés del conde de Cumberland en la isla de Puerto Rico, luego desempeñando a su costa, tareas defensivas contra los piratas que asolaban la isla de Santo Domingo. Algunos años después debió pasar a Cartagena, o en su defecto alguno de sus hijos, dado que en tiempos del gobernador Diego de Acuña —1613— se detectaría ya a un maestre de campo con igual nombre y apellidos, quien sería padre de Josefa Melgarejo, abuela materna de nuestro protagonista, Gregorio, cuya existencia se desenvolvería entre finales del seiscientos y comienzos del setecientos. Pero, paradojas de la vida, la alta prosapia no correría ya pareja a la largueza de su patrimonio; posiblemente ostentaciones y derroches,

13 Durand, “La transformación del conquistador”, pág. 79.

14 AGI, Santa Fe, 182. Expediente sobre la confirmación de la encomienda de Piojón, certificación del antiguo alcalde de Santo Domingo Alonso Bernaldez, Madrid, 20 de octubre de 1583 y petición de Juan López Melgarejo, Santo Domingo 5 de agosto de 1586.



junto con la difícil coyuntura económica cartagenera ya analizada, debieron reducirlo en extremo, viéndose obligado a solicitar una encomienda, para poder alimentar a su madre, Francisca Melgarejo, “ahora en notoria pobreza”, según atestiguaba en 1685 el gobernador Pando y Estrada. Como contrapunto destacable, la figura de Luis Melgarejo, posible tío de Gregorio y castellano del fuerte de San Felipe del Boquerón, alcalde de la ciudad y regidor perpetuo de la misma durante el XVII, quien llegaría a renunciar a su cargo, para que lo procedido de su reventa engrosara las cajas reales y se pudiera pagar las soldadas de los defensores de dicho fuerte. Gesto éste que acrecentaría su respeto y prestigio por parte del vecindario, el cual no olvidaba que “entre los amigos y parientes” más o menos directos de este emblemático apellido, se encontrarían nombres de la talla de Luis de Polo —enraizado en aquellas tierras desde tiempos de la conquista—, e incluso el almirante Esquivel, quien yendo al frente de la flota que regresaba de Tierra Firme el año de 1656, al ser atacado por tres fragatas inglesas al mando del capitán Stayner, muy cerca ya de Cádiz, respondería hundiendo su propia nave, para que la hacienda real no cayera en manos enemigas.¹⁵

Compañeros de reparto en este peculiar cabildo cartagenero —según se recoge en el correspondiente Cuadro—, miembros de la talla de los Barros, componentes de una muy extensa familia con gran raigambre cartagenera, cuyo patriarca sería Pedro de Barros, de cuna mas humilde que los ya citados Angulo-Melgarejo, pero igualmente significativo. Su falta de alcurnia habría sido compensada por la *antigüedad en la tierra*, ya que su llegada se habría dado con la hueste de Heredia, y en aquellos años la veterania indiana era un grado en la escala social, fenómeno éste muy parecido al aprecio que en la Península se tenía a los *castellanos viejos*. Posiblemente, su hermano Héctor fuera padre de nuestro protagonista, igualmente llamado Pedro —nombre éste emblemático en la familia—, quien a su vez lo sería de José de Barros y de la Guerra, todos ellos generando una tupida red de intereses, entremezclándose durante los dos primeros siglos de historia de la ciudad, encomenderos, cabildantes, dueños de esclavos... Indudablemente en este caso, la fortuna, habría sonreído a estos conquistadores y como muestra, el que ya en la lejana fecha de 1579, la hacienda de uno de sus miembros, José —hermano del citado Héctor y del

15 *Ibidem*. Auto del gobernador Juan Pando y Estrada, Cartagena, 23 de agosto de 1685; certificaciones de bautismo de Francisca Melgarejo y de Gregorio Angulo, Cartagena, 1 de abril de 1662 y 11 de mayo de 1637. Castillo Mathieu, Nicolás: *La llave de Indias*, Bogotá, 1977, pág. 97.



primer Pedro de Barros—, estaba calculada en más de 15.000 pesos. Aunque a cambio, armas, caballos, y peculio se deberían poner a disposición de la tierra cartagenera, ayudando de esta forma no solo a la supervivencia de la misma, sino también al aumento de su honra entre sus conciudadanos, pues “más valía la sangre vertida que la heredada”.¹⁶

Por su parte y siempre siguiendo el Cuadro anteriormente descrito, Juan Domingo del Berrio y Guzmán o Juan José de la Rada, proyectarían un reflejo menos destacado, tal vez un tanto mas gris, pero igualmente con su cuota de significación social, dado que sus ascendientes habrían llegado igualmente *de antiguo* a la zona. Porque todos ellos, importantes y no tanto, con mayores o menores rentas, prestarían una inestimable colaboración, sobre todo en la defensa de la ciudad; a veces como alcalde de la Santa Hermandad —caso de Angulo, 1682— o en los desgraciados acontecimientos que sufriría Cartagena durante la última década del XVII: sobre todo las reiteradas sublevaciones de negros cimarrones —en donde destacaría el padre de Juan José de la Rada, conjuntamente con Berrio y Guzmán—, así como la terrible acometida pirata de Pointis, a la que se enfrentaron con encomiable espíritu, los dos personajes anteriormente aludidos. En relación con todo ello no podría olvidarse como hasta entonces en las Indias, las insuficientes dotaciones de los presidios se complementaban con tropas privadas, mas o menos improvisadas, dirigidas por lo mas granado de la sociedad, cuyos miembros aportaban sus propios hombres —que presentaban situaciones laborales y étnicas extraordinariamente dispares—, obteniendo como reconocimiento a su labor, el título honorario de *capitán*.

Circunstancias que aconsejarían siempre buscar y apreciar la experiencia en aquella tierra, de geografía tan distinta a la europea, por entonces la mas conocida; en ésta última, los españoles debían enfrentarse a paisajes ya sabidos, pero en Cartagena, el escenario resultaba bien distinto: mar, selva y manglar eran el entorno para una reducida tropa, cuyas principales bazas radicaban en el conocimiento de semejante territorio y en su capacidad de adaptación al mismo, porque, por el momento, el erario real no daba mucho mas de sí y fortificaciones, artillería y municiones, espera-

16 Dada la complejidad de la familia Barros, las referencias recogidas en la presente nota resultan ser únicamente una muestra de la rica y abundante información que contiene la bibliografía reseñada y que por su amplia extensión resulta imposible reproducirla en espacio tan reducido. Góme Pérez, Carmen: *Pedro de Heredia y Cartagena de Indias*, Sevilla, 1985, pág. 136; Borrego Plá, Carmen: *Cartagena de Indias en el siglo XVI*, Sevilla, 1983, págs. 459-460, 464, 471-472 y 474; de la misma autora: “El Cabildo de Cartagena de Indias: una adecuación al caso sevillano”, *Andalucía y América. Los Cabildos andaluces y americanos. Su historia y su organización actual*, Sevilla, 1992, pág. 331.



ban una mejor coyuntura para hacerse presentes. De hecho, hasta 1736 no aparecería el batallón fijo cartagenero, primera unidad reglada de infantería que existiría en la plaza; aunque hito importante para su consecución iban a ser los 500 peninsulares —cuyas soldadas serían pagadas por el consulado sevillano—, que partirían rumbo a Cartagena en los inicios del nuevo siglo XVIII, acompañando al gobernador Díaz Pimienta, quién el 31 de agosto de 1699 llegaría a escribir al monarca: “Lo malo del país es lo distante que está de los pies de Vuestra Majestad... Las costas de Caracas y Portobelo están abandonadas. El Río de La Hacha más que todo”.¹⁷

EL SENTIDO “PREMIAL” DE LA ENCOMIENDA:
LOS ESTERTORES DE UN SISTEMA

Pero evidentemente todas estas colaboraciones —no solo las defensivas sino incluso las referentes a la conquista y poblamiento del territorio—, habrían encontrado también su recompensa por parte de la Corona, con la concesión, a partir del XVI, de las consabidas encomiendas, las cuales continuaban existiendo en la Cartagena del XVIII, aunque ya tocadas de muerte. Fenómeno en el cual confluían planteamientos de muy diversos tipos; por una parte, la persistencia de los encomenderos en mantener esta fuente de prestigio social, que no económico —pues la población tributaria resultaba mínima—, aunque en el fondo posiblemente subyacieran ciertos intereses un tanto ilegales, los cuales veremos en su momento; por otra, el apoyo prestado en muchas ocasiones por los gobernadores cartageneros a todo este proceso de concesiones, al que consideraban una buena forma de saldar favores o en su caso, de crear compromisos pagaderos en un futuro; y por último la lucha soterrada del Consejo de Indias para que todo ello no se diera, pues las ya comentadas dificultades del fisco, hacían muy apetecibles sus rentas. Precisamente ésta habría sido la filosofía inspiradora de la real cédula fechada en 1646, por la cual se ordenaba a las diversas autoridades indianas, que las concesiones de encomiendas fueran las mínimas,

17 AGI, Santa Fe, 182. Expediente sobre la confirmación de la encomienda de Piojón, auto del gobernador Juan Pando, Cartagena 23 de agosto de 1685. Borrego Plá, *Palenques de negros*, págs. 73-79 y 117; De la Matta, *El asalto de Pointis*, págs. 36-37 y 46-47; Céspedes del Castillo, Guillermo: *América Hispánica. 1492-1898* (tomo VI de la *Historia de España* dirigida por Manuel Tuñón de Lara), Madrid, 1983, pág. 237; Marchena Fernández, Juan: *La institución militar en Cartagena de Indias, 1700-1810*, Sevilla, 1982, págs. 82-83 y 323.



debiendo permanecer en la Corona un tercio de las existentes, con el fin de que la real hacienda dispusiera de una fuente de ingresos económicos de donde pagar las diversas deudas contraídas en el territorio en donde estuvieran enclavadas.¹⁸

Entorno encomendero, pues, muy delicado y que para el caso cartagenero encerraría una especialísima dificultad, ya que el rastreo de dichas encomiendas se diluye en las primeras décadas del setecientos. Como fuente documental de la más significativa, la obra de María Teresa Molino, en donde únicamente consta la identificación de encomiendas y encomenderos, pero sin referencia alguna sobre tributarios. Circunstancia que nos habría obligado a ayudarnos con fuentes complementarias, tanto bibliográficas como documentales, cuyo análisis nos ha deparado un resultado mas completo del esperado en un principio. Gracias a los mismos, hemos podido determinar no solo el perfil de los respectivos encomenderos, sino también la historia de sus propias encomiendas, aunque ésta última recogida muy brevemente, pues trasciende a la temática de nuestro actual trabajo, pero a la que no hemos querido renunciar, para conocer los antecedentes del momento a estudiar.

En este sentido hemos tomado como punto de arranque, la primera visita efectuada al territorio en 1560 por Melchor Pérez de Arteaga, prosiguiendo ya a finales del XVII con un recuento del gobernador Figueroa y Barrantes, el cual debió efectuarse entre 1664 y 1667, aunque vería la luz y sería tomado como válido, algunos años mas tarde, concretamente en mayo de 1675 por el gobernador José de Daza, y finalmente también hemos tenido en cuenta la visita, en este caso de Jacinto Vargas Campuzano, efectuada en octubre de ese mismo año, última del siglo y de muy diferente factura a la anterior, con lo cual, la evolución y complementación de los datos ha resultado mucho mas fácil de lograr, dadas las dificultades apreciadas en algunos casos. Ejemplo de lo expuesto, el recuento de Pérez de Arteaga, cuyos totales únicamente harían referencia a los partidos en donde se encontrarían enclavadas las correspondientes encomiendas, resultando de todo punto imposible tratarlas individualmente; también el caso de Figueroa y Barrantes para Timiraguaco, presentaría alguna otra complicación, ya que debido al cada vez mas exiguo número de tributarios, abarca-

18 AGI, Santa Fe, 182. Expediente sobre la confirmación de la encomienda de Piojón, reales cédulas del 8 de noviembre de 1646 y 3 de marzo de 1662. Ots Capdequi, Jose María: *Instituciones Sociales de la América Española en el período colonial*, La Plata, 1939, págs. 90-91.



ría el total de los existentes en todas las encomiendas de cada beneficiario, sin ningún tipo de desglose, haciendo necesario las operaciones de cotejo con la visita de Vargas Campuzano.¹⁹

De todo ello se desprendería que evidentemente el número de indios útiles detentado sería muy reducido, prestando todos ellos —como antiguamente— su tributación en maíz, con una tasa anual estipulada, para nuestras fechas, en una fanega de sembradura durante una primera siembra y media en una segunda y trabajadas entre 10 o 12 indios “según temple, calidad, y naturaleza de las tierras”. Las rentas conseguidas, según declaraciones de los propios gobernadores y oficiales reales, no resultarían muy elevadas, dado el bajo número de mano de obra con la que se contaba y los gastos que ésta última conllevaba para el respectivo encomendero: vestidos, machetes, manutención de “doctrinero y su caballo”, medicinas para aquellos indígenas enfermos...; como única ventaja, el que la fanega de maíz tuviese un precio de venta estipulado en cuatro pesos, cantidad ésta que se vería sobre valorada a la llegada de *los galeones*, dada la ingente población flotante que atraían. Sin embargo pese a todo, para la época que nos ocupa aún existirían 15 encomenderos, de los que cuatro —véase Cuadro—, se harían presentes en el cabildo, los cuales gozaban de su encomienda desde el siglo anterior; la única excepción, precisamente la de Gregorio Angulo Melgarejo, beneficiario desde 1685 de la de Piojón —sus rentas estarían dedicadas a paliar la pobreza de su madre—, aunque le sería revocada dos años más tarde por la Corona, la cual, en base a la legislación anteriormente comentada, se hacía cargo de la misma.²⁰

19 AGI, Santa Fe, 182. Expediente sobre la confirmación de la encomienda de Piojón, auto del gobernador Juan Pando, Cartagena 23 de agosto de 1685; AGI, Santa Fe, 63, 64 y 448, Cartas del Cabildo de Cartagena, siglos XVII y XVIII. Borrego Plá, *Cartagena de Indias en el siglo XVI*, págs. 167-172. De la misma autora: *Palenques de negros*, págs. 61-62, 73,79,118; “Encomiendas y rentas en la gobernación de Cartagena de Indias. 1675”, *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LII-2, Sevilla, 1995, págs. 242-245 y “Los repartos de tierras en Cartagena de Indias bajo los Austrias”, *Andalucía y América. Propiedad de la tierra, Latifundios y movimientos campesinos*, Sevilla, 1991, págs. 105-119; De la Matta, *El asalto de Pointis*, págs. 36 y 47; Molino García, María Teresa: *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII*, Sevilla, 1976, pág. 53; Ruiz Rivera, Julián B.: “Encomenderos y tributos en Cartagena de Indias entre los asaltos de Draque y Pointis”, *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, núm.3, Münster, 1996, apéndice documental s/p, y *Los Indios de Cartagena bajo la administración española en el siglo XVII* (Serie Historia núm. 3), Bogotá, 1996, págs. 29-31 y 43-54.

20 AGI, Santa Fe, 182. Expediente sobre la confirmación de la encomienda de Piojón, auto del gobernador Juan Pando, Cartagena 23 de agosto de 1685 y sentencia del Consejo de Indias, Madrid, 14 de enero de 1687.



ENCOMENDEROS MÁS SIGNIFICATIVOS EN EL CABILDO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA. 1700-1714

Nombre	Fechas de firmas en actas	Encomienda	Datos biográficos
Gregorio Angulo Melgarejo	1698	Piojón, poseedora de una larga trayectoria que desde 1560 habría pasado entre otros, por beneficiarios tan importantes como los Villorias o los Polo de Aguila, miembros o, en su caso, descendientes de la hueste conquistadora, terratenientes y cabildantes. En el gobierno de Benito de Figueroa y Barrantes -1664-1667-, pasaría a manos de Diego Hernández Arellano -34 tributarios- importante regidor relacionado con la obra del Canal del Dique y antecesor de Angulo Melgarejo. Este último la disfrutaría desde 1685 hasta 1687, año en el cual se le negaría la confirmación real en base a la legislación de 1646 y 1662.	Poseedor de un amplio cuadro genealógico, cuyas raíces abarcarían desde Sevilla y Álava hasta Cartagena e incluso las Antillas. En 1682 era alcalde de la Santa Hermandad en la ciudad de Cartagena.
Pedro de Barros	1700-1701 1713 1720 1726	Galapa, sujeta siempre a la Casa de los Barros -Pedro 1560, José 1579, Nicolás 1610-, en el citado gobierno de Figueroa y Barrantes -1664-1667-, aparecerían encomendada ya a un nuevo Pedro de Barros, nuestro personaje en cuestión -30 tributarios-, al que sucedería en 1709 José de Barros y de la Guerra.	Componente de una auténtica "saga" familiar llegada con el Adelantado Pedro de Heredia, nuestro protagonista podría haber sido hijo de Nicolás de Barros (regidor 1631-1632) y padre de José de Barros y de la Guerra (regidor en 1705).
Juan Domingo del Berrio y Guzmán Juan José de la Rada	1708 1709	Mahates, detentada desde 1560 por descendientes de los Heredia, a lo largo de los años contemplaría entre sus beneficiarios más destacados a miembros de la ya citada familia Polo del Aguila, quienes, entre otras encomiendas, también se revelarían poseedores de la de Piojón, según se ha expuesto con anterioridad. Su descenso de tributarios sería tan alarmante, que en tiempos del gobernador Figueroa y Barrantes -1664-1667-, contaba solamente con cinco indios útiles, cifra curiosamente similar a la arrojada ocho años más tarde en la Visita de Vargas Campuzano; sin embargo y a pesar de ello, en 1697 aparecería en manos de Juan del Berrio y Guzmán, quien continuaría disfrutándola en la época que nos ocupa. Timiraguaco, igualmente detentada en 1560 por Jorge de Quintanilla, uno de los primeros pobladores, cabildante y muy posiblemente estanciero, pasaría por diversos beneficiarios hasta que en tiempos de Figueroa y Barrantes -1664-1667-, la disfrutara Francisco Jiménez de Enciso -41 tributarios contabilizados en esta ocasión conjuntamente con los de la mitad de la encomienda de Granada, perteneciente al mismo encomendero-. Sin embargo, en la visita de Vargas Campuzano -1675-, se habría obtenido ya una cuantificación individual estimada en 10 tributarios. Lo cual no sería óbice para que en 1683 pasara a manos de Juan de la Rada, personaje cartagenero hartamente significativo, a quien heredaría en 1729 su hijo Juan José, regidor de Cartagena en 1709 y objeto de nuestra atención en el presente análisis.	Significado estanciero y sargento mayor de la ciudad, fue uno de los oficiales encargados -junto con el capitán Mateo Pacheco- de debelar los palenques de negros cimarrones levantados a las afueras de la ciudad, según real cédula del 3 de mayo de 1688; siendo castellano de San Felipe de Barajas participaría en la defensa de la ciudad ante el ataque perpetrado por Pointis en 1697. Miembro de una extensa familia, vinculada con el cabildo y la milicia, probablemente fuera hijo de Juan de la Rada, quién fuera regidor y cobrador de las derramas vecinales destinadas a financiar la debelación de los palenques de cimarrones durante 1693 y capitán de una de las compañías que se enfrentaron a Pointis en 1697.

Fuentes: Véase nota 19.



Todo lo hasta aquí expuesto, abriría la interrogante del interés que seguirían teniendo estas encomiendas para sus beneficiarios, dada la poca rentabilidad que presentaban; obviamente existiría el prestigio al que ya hemos hecho referencia, pero posiblemente se nos ocurre, que, o bien esa población tributaría aunque muy reducida, podía prestar gratuitamente servicio en las haciendas que sus encomenderos también poseían a las afueras de la ciudad, o bien serían las tierras indias, las apetecidas por dichos dueños, con el fin de poder ampliar así su extenso patrimonio. Ilegalidades todas ellas que por otra parte no eran nada nuevo, pues ya en 1561 el visitador Pérez de Arteaga habría prohibido a los respectivos encomenderos cartagenos “que sacaran indios de sus pueblos para servir en sus estancias y hatos de ganado”; por otra parte y como complemento a lo dicho, se contaría con la real cédula de 1624, por la cual se ordenaba “que los dueños de estancias y hatos vecinos, dejasen de molestar a los indios, en cuyas tierras introducían su ganado para que pastase, e incluso se habían atrevido a sembrar y cultivar sementeras”.²¹

Cuestiones en las que de una u otra forma aparecía implicado el cabildo, no solo por ser la institución encargada de las concesión de las tierras, sino porque además, muchos de sus componentes eran los propios encomenderos, tal y como demostrara la carta del licenciado Salazar al Consejo de Indias, ya en 1572: “aquí tanto los alcaldes como los regidores son dañosos, porque no solo son encomenderos sino comerciantes y monopolizan todo el abastecimiento de la ciudad”. Sin embargo, ni avisos, ni recomendaciones ni prohibiciones, tuvieron el éxito apetecido, pues a pesar de la reiterativa legislación real, ordenando que ni alcaldes ni regidores tratasen en bastimentos y que fuese el gobernador cartageno el único encargado de poner posturas a lo mismos, un ancho océano separaba el largo brazo del rey y en caso de dificultad, siempre quedaba el subterfugio de interponer “terceras personas”.²² Planteamientos que se habrían convertido en tradicionales para la población costeña con el paso de los años, por lo que al iniciarse el siglo XVIII, los encomenderos anteriormente aludidos tenían su lugar en el cabildo de Cartagena. Y también en este caso, el estudio de su actividad no habría estado exento de dificultades, dada la casi completa

21 Borrego Plá, “Los repartos de tierra en Cartagena”, págs. 96 y 104.

22 *Ibidem*, págs. 96 y 97; Libro IV, título X, leyes 11 y 12 de la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*, Madrid, 1973, vol. II, fol. 99 v.



destrucción de la documentación capitular, fundamentalmente sus actas y todos los registros de los repartos de tierra a partir de 1630. De ahí que nos hayamos tenido que basar en todo tipo de fuentes, la mayoría de los casos indirectas, para tratar de esbozar el pequeño universo de enmarañadas interconexiones que presentaba este especialísimo sector encomendero; como ayuda excepcional, las copias de algunas actas capitulares conservadas en el Archivo General de Indias.

Del respectivo análisis de las mismas, se desprendería que la presencia municipal de estos peculiares cabildantes —casi con toda seguridad regidores— aparecería un tanto errática, no registrándose las respectivas firmas de una manera continuada, sino en cortos periodos de tiempo, en muchos casos ni siquiera consecutivos, según se comprueba en el Cuadro correspondiente. Somos conscientes que desde la legislación de 1591, reforzada luego por la de 1606 y 1607, los oficios concejiles eran vendibles —e incluso renunciables en otras personas—, por lo que los regidores normalmente aparecerían como perpetuos, siendo por tanto constante su asistencia a las sesiones municipales. Y de hecho en Cartagena los hubo (y serán objeto de un próximo estudio), pero los que hoy abordamos aquí presentarían esta interrogante, por otra parte difícil de resolver, ya que hasta ahora no se han encontrado sus expedientes de confirmación de oficio. Precisamente, abundando más sobre el tema, tendríamos la copia del acta del 30 de septiembre de 1709, en la cual, el cabildo cartagenero hacía partícipe al monarca “de la dejación de sus oficios, por las violencias e intromisiones del gobernador y porque no tenían libertad en la elección de oficio”.²³ No obstante el fenómeno tal vez no resulte tan extraño si tenemos en cuenta la pobreza que por aquellos días atenazaba al territorio, tal y como reconocían en 1673 los propios corredores de lonja, al quejarse de lo poco que les rentaban los oficios. Circunstancia muy similar a la de otras zonas indianas como por ejemplo Mérida —Yucatán—, cuyos oficiales reales llegaban a declarar en 1714: “en la actualidad se hallan cinco oficios de regidores sin que haya persona que se aliente a hacer postura de ninguno de ellos, a causa de los exhaustos medios con que se hallan los vecinos que pudieran obtener semejantes empleos, pues no hay quien puje ni quien diga más”. Evidentemente el poner algo a la venta no quería decir que se vendiera de inmediato y respondiendo a ésta premisa, en 1694 el cabildo, aho-

23 Tomás y Valiente, Francisco: *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Madrid, 1972, págs. 75 y 126-133. AGI, Santa Fe, 448. Copia del acta capitular de 30 de septiembre de 1709.



ra santafesino, habría llegado a reconocer: “que por la despótica actuación de la audiencia, solo hay seis regidores en lugar de los doce y la intrusión está en los abastos de la ciudad”. Como ya dijera Bayle, “el precio de los oficios es un indicativo bastante seguro de la prosperidad de una ciudad”. Aunque desgraciadamente los problemas no le desaparecerían y de nuevo, en 1708, el susodicho consistorio volvería a constatar la falta de regidores, proponiendo como reclamo para éstos últimos, la concesión de encomiendas, siempre que fueran descendientes de conquistadores.²⁴

En cuanto a la gestión desarrollada por dichos encomenderos en el cabildo cartagenero, tres serían las principales materias de gobierno en las que les tocó intervenir. En primer lugar, la potenciación económica de la ciudad, la cual, como ya hemos visto, se encontraba agónica. Muestra sintomática de semejante preocupación, la copia del acta de 1707 remitida a la real corona y en la que se solicitaba a su majestad: “que dadas las estrecheces provocadas por el ataque de 1697, informe que puede conducir a su servicio y utilidad y a la de sus moradores”. Desorganización pues, total, que se vería confirmada, aún más si cabe, por la derrama especial sobre cada quilo de carne vendida en la ciudad y destinada al mantenimiento y vigilancia de las piraguas encargadas de transportar a la misma, los abastecimientos diarios desde los hatos y estancias vecinas.²⁵

Lógicamente como segunda preocupación, se encontraría la relacionada con la protección de la zona, centrándose la gestión en intentar mejorar el mal estado en que habían quedado las defensas después del aciago ataque francés de finales de siglo. Circunstancia que incentivaría las protestas concejiles, tan reiteradas como angustiosas, para que el monarca no enviara a España al maestro de campo e ingeniero militar de Cartagena, José Herrera y Sotomayor, lo que finalmente se conseguiría. Gracias a su labor y con no poco esfuerzo económico, se restaurarían ciertos lienzos de muralla y baluartes, llegándose a reparar algunos terraplenes con argamasa, “que en esta tierra llaman caracolejo”; en cuanto a Getsemaní, también supo de su buen hacer, reforzándose en este caso los cimientos de su perí-

24 AGI, Santa Fe, 64. Copia del acta capitular de 30 de junio de 1673. Tomás y Valiente, *La venta de oficios*, págs. 75 y 126-133; Martínez Ortega, Ana Isabel: “Elites en los cabildos de Yucatán, 1700-1725”, *Cabildos y élites capitulares en Yucatán*, Sevilla, 1989, págs. 157-158; Ortiz de la Tabla Ducasse, Javier, Águeda Rivero Garrido y Montserrat Fernández Martínez: *Cartas de cabildos Hispánicos. Audiencia de Santa Fe*, Sevilla, 1996, pág. 104; Bayle, Constantino: *Los cabildos de la América española*, Madrid, 1952, pág. 207.

25 AGI, Santa Fe, 448. Copia del acta capitular del 1 de agosto de 1707.



metro murado que había sido socavado por las aguas. Pero sobre todo, su gran acierto consistiría en dejar como única entrada al puerto, el canal de Bocachica, estrecho e incómodo para futuros asaltos enemigos y fácil de defender por el sistema de fuego cruzado. Planteamiento que sufriría en su propia “carne de flota” el almirante Vernon en su ataque a la ciudad, aunque fuera ya del tiempo que nos ocupa.²⁶

Última cuestión a destacar, las intromisiones en el cabildo del gobernador Zúñiga, lo que no resultaría ni nuevo ni extraño en Cartagena ni fuera de ella, pues en todas las Indias, la intromisión de la máxima autoridad gubernativa produciría numerosos conflictos, dependiendo de la presencia o ausencia de connivencia entre ambos poderes; aunque en el presente caso, parece que dicha alianza no debió producirse, dada la tenaz lucha emprendida por el citado gobernador contra el contrabando de todo tipo de mercancías, ilegalidad ésta normalmente aceptada por un vecindario que incluso participaba muy directamente en la misma.²⁷

Y en medio de todo ello, la problemática comunicación del río Magdalena por el Canal del Dique, cuyo absoluto silencio en las actas capitulares conservadas resulta explicable, si tenemos en cuenta que muchos cabildantes se hallaban implicados en ella. Efectivamente, desde la fundación de la ciudad, el cercano Magdalena habría sido el único nexo de unión con el interior neogranadino, aunque su acceso desde Cartagena se habría convertido en algo muy difícil para su vecindario. Para abordarlo, se debía atravesar un cenagoso camino cubierto de manglares y de espesa vegetación, cuyo tránsito se complicaba en relación directa con la meteorología. En la estación de las lluvias, se convertía en navegable y gracias a pequeñas barquichuelas se podía llegar cerca de Mahates, en donde se levantaba el embarcadero para las grandes canoas que surcaban el río en una u otra dirección. Pero en época seca, el paso por dicho camino tenía que hacerse a pie: era el momento de las insustituibles mulas. Cuestión que en 1650 el gobernador Pedro de Zapata intentó conculcar, construyendo un canal de 29 leguas, que pusiera en comunicación directamente la ciudad con el río, aprovechando —ante la negativa del resto del territorio neogranadino— exclusivamente por los cartageneros, en base a sistema de préstamos y juros gestionado por el cabildante Lorenzo Ramírez Arellano, último enco-

26 Marco Dorta, *Cartagena de Indias*, págs. 141-152.

27 AGI, Santa Fe, 448. Copia del acta capitular del 30 de septiembre de 1709. Castillo Mathieu, Nicolás: *Los gobernadores de Cartagena de Indias (1504-1810)*, Bogotá, 1998, págs. 84-85.



mendero de Piojón, a quién posteriormente, según hemos visto, quiso sustituir Gregorio de Angulo, aunque sin éxito.²⁸

Pero pronto la alegría se habría trocado en frustración, porque el consistorio, en vez de encargarse directamente de su explotación, lo habría dado en arriendo a sucesivos vecinos, quedando prácticamente inservible, pues “abierto el canal, muchos intereses particulares se lesionaron, especialmente los de los propietarios de haciendas vecinas, porque tenían el negocio de alquiler de recuas para el transporte de gentes y mercancías. Por la mala intención llenaron de palizadas el cauce y lo cegaron”. Uno de dichos arrendatarios —entre 1660 y 1668— sería precisamente Gonzalo de Herrera y Tapia, Caballero de la Orden de Calatrava y futuro Marqués de Villalta, hombre preeminente de una Cartagena que no olvidaba como “gracias a su cuidado, la mayor parte de la grande y costosa fábrica de Santo Domingo había podido culminarse”. Con morada digna de su alcurnia en la calle Tejadillo, sargento mayor de la ciudad durante las primeras décadas del XVII, su riqueza no solo se basaría en la cría de diverso ganado, sino también en la explotación de esta especialísima “arriería fluvial” ya comentada, así como en la industria de los cueros, evidenciada por la tenería que poseía en el arrabal de Getsemaní, causa de más de un conflicto con el vecindario, dadas las insalubres condiciones que generaba. Continuator de la saga, sería su primogénito Gonzalo, experto militar, cabildante y encomendero, quien en 1654, al frente de una tropa financiada por su propio peculio, habría limpiado de piratas toda la costa, siendo padre a su vez de Gonzalo Herrera Sandoval, significativo regidor perpetuo de la ciudad, ya en 1720, fuera de la época abordada en el presente trabajo, por lo que será estudiado en un futuro próximo.²⁹

Hasta aquí pues, el muy duro día a día de la institución consistorial cartagenera, de cuyo análisis se desprendería como sus componentes hasta ahora analizados, serían un fiel reflejo de la realidad socioeconómica en que se hallaban enclavados; ellos eran los que modelaban al cabildo y no al contrario. En su personalidad criolla, viejas fórmulas y nuevos afanes, pues

28 Ybot León, Antonio: *La arteria histórica del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, 1952, págs. 164-166; Herráez de Escariche, Julia: *Don Pedro Zapata de Mendoza, gobernador de Cartagena de Indias*, Madrid, 1946, págs. 495-499 y 500-501; Bossa Herazo, Donaldo: *Nomenclator Cartagenero*, Bogotá, 1981, págs. 341-342.

29 Bossa Herazo, *Nomenclator*, pág. 183; Ybot León, *La arteria histórica*, págs. 167-168; Marco Dorta, *Cartagena de Indias*, págs. 42-43, 45 y 158. AGI, Santa Fe, 140. Testimonios de autos de Gonzalo de Herrera, certificación de Pedro Zapata, Cartagena 15 de julio de 1654. AGI, Escribanía de Cámara, 574 A. Autos sobre la demolición de la tenería de Gonzalo de Herrera, 1660.



aunque no pudieran olvidar que eran descendientes —en muchos casos directos— de *los señores de la guerra*, la difícil situación del momento les obligaba a incentivar el ingenio, para salir del marasmo económico en el que se encontraban. Una lucha gradual, pacífica y un tanto discreta, que en un futuro aún lejano, iba a proporcionarles cotas de prosperidad harto significativas. No cabía duda: la antigua ciudad de los conquistadores había iniciado la andadura que la iba a convertir en el emporio amurallado del Caribe.

